

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.062

Jueves 30 de Enero de 2025

Página 1 de 7

### Normas Particulares

CVE 2602454

#### MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

### MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 385 EXENTA Y LA RESOLUCIÓN N° 1.420 EXENTA (V. Y U.), DE 2024, EN EL SENTIDO QUE SE SEÑALA, EXIME DE CUMPLIR REQUISITOS A LOS PROYECTOS QUE INDICA, Y APRUEBA PROYECTOS SELECCIONADOS EN EL SEGUNDO CIERRE DEL LLAMADO A CONCURSO EN CONDICIONES ESPECIALES AÑO 2024, DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN N° 385 EXENTA (V. Y U.), DE 2024

#### (Resolución)

Santiago, 23 de enero de 2025.- Hoy se resolvió lo que sigue:  
Núm. 115 exenta.

Visto:

- El DS N° 19 (V. y U.), de fecha 17 mayo de 2016, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial;
- La ley N° 21.450, sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional, en especial lo dispuesto en el artículo 16° de la ley sobre Gestión de Suelo para la Integración Social y Urbana y Plan de Emergencia Habitacional, aprobada en su artículo cuarto;
- La resolución exenta N° 2.142 (V. y U.), de fecha 20 de diciembre de 2023, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2024 para el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el DS N° 19 (V. y U.), de 2016;
- La resolución exenta N° 385 (V. y U.), de fecha 12 de marzo de 2024, que llama a postulación en condiciones especiales año 2024, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial DS N° 19 (V. y U.), de 2016, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional;
- La resolución exenta N° 1.420 (V. y U.), de fecha 16 de septiembre de 2024, que exime de cumplir requisitos a los proyectos que indica, aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso en condiciones especiales año 2024 y llama a postulación de proyectos para el segundo cierre llamado 2024, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, DS N° 19 (V. y U.), de 2016 y modifica la resolución exenta N° 385 (V. y U.), de 2024, en el sentido que se señala;
- La resolución exenta N° 1.592 (V. y U.), de fecha 17 de octubre de 2024, que modifica la resolución exenta N° 1.420 (V. y U.), de 2024, citada en el visto e) precedente, y

Considerando:

- Que, por el resuelvo 1. de la resolución exenta N° 385 (V. y U.), de 2024, se llamó a concurso año 2024 para presentación de proyectos habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial DS N° 19 (V. y U.), de 2016; disponiendo un segundo cierre el 30 de octubre de 2024, lo que fue ratificado mediante la resolución exenta N° 1.420 (V. y U.), de 2024;
- Que, es necesario modificar la tabla de distribución de cupos de subsidio para el llamado dispuesto por la resolución exenta N° 385 (V. y U.), de 2024, producto de la disponibilidad de recursos y de la oferta presentada;
- Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2 y 12 del DS N° 19 (V. y U.), de 2016, la Comisión Evaluadora se constituyó para calificar los proyectos presentados al llamado

CVE 2602454

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

dispuesto por el resuelvo 1. de la resolución exenta N° 385 (V. y U.), de 2024, sancionando aquellos proyectos elegibles que cumplieran con los aspectos señalados como "Mínimo esperado" y que obtuvieron un puntaje de 250 puntos o más, para participar del proceso de selección del Programa de Integración Social y Territorial; considerando además la facultad de eximir de una o más de las exigencias por parte del Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo, conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 11 del DS N° 19 precitado;

d) Que, mediante los siguientes oficios dirigidos al Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo, se solicitó eximir a diversos proyectos de alguno de los requisitos y condiciones establecidas en los artículos 10° y 11° del DS N° 19 (V. y U.), de 2016, y en la resolución exenta N° 385 (V. y U.), de 2023, por las razones que en cada oficio se señalan:

- El oficio N° 13, de fecha 3 de enero de 2025, del Secretario Regional Ministerial de la Región del Maule;
- El oficio N° 1, de fecha 2 de enero de 2025, del Secretario Regional Ministerial de la Región del Biobío;
- El oficio N° 16, de fecha 3 de enero de 2025, del Secretario Regional Ministerial de la Región de La Araucanía;
- El oficio N° 3.114, de fecha 31 de diciembre de 2024, de la Secretaria Regional Ministerial de la Región Metropolitana;

e) Que, en virtud de los fundamentos señalados en los oficios singularizados en el considerando anterior, se ha estimado pertinente acceder a las exenciones solicitadas, teniendo en cuenta que la ejecución de los proyectos para los cuales se han requerido exenciones son de alta relevancia para las regiones y para el cumplimiento del Plan de Emergencia Habitacional;

f) Que, el resuelvo 1. de la resolución exenta N° 385 (V. y U.), de 2024, establece en el caso que una vez concluida la selección quedasen recursos disponibles, habrá un segundo cierre para la presentación de proyectos.

Resolución:

1. Modifícase la resolución exenta N° 385 (V. y U.), de 2024, en el siguiente sentido:

1.1. Sustituir en el resuelvo 2., la tabla inserta por la siguiente, fijándose un nuevo número de cupos de subsidios por región para los proyectos seleccionados:

REGIÓN	COMUNA	DISTRIBUCIÓN CUPOS	TOTAL CUPOS POR REGIÓN	TOTAL UF POR REGIÓN
Arica y Parinacota	Arica	384	384	233.856
Tarapacá	Iquique	100	200	121.800
	Otras comunas	100		
Antofagasta	Antofagasta	519	519	316.071
	Otras comunas	0		
Atacama	Copiapó	690	690	420.210
	Vallenar	0		
	Otras comunas	0		
Coquimbo	La Serena	300	600	365.400
	Coquimbo	264		
	Otras comunas	36		
Valparaíso	Valparaíso - Viña del mar: zonas definidas mediante Res. Ex. N° 1.414	200	3.500	2.131.500
	Valparaíso - Viña del mar: fuera de zonas definidas mediante Res. Ex. N° 1.414 - Concón	850		
	Quilpué - Villa Alemana	750		
	La Ligua	0		
	San Antonio	0		
	Otras comunas	1.700		
O'Higgins	Rancagua	1066	2.100	1.278.900
	San Fernando - Rengo	852		
	Otras comunas	182		
Maule	Talca	398	1.385	843.465
	Linares - Curicó	280		
	Otras comunas	707		
Ñuble	Chillán	643	643	391.587
	Chillán Viejo - San Carlos	0		
	Otras comunas	0		
Biobío	Concepción - Hualpén - Talcahuano: zonas definidas mediante Res. Ex. N° 1.414	280	1.973	1.201.557
	Concepción - Hualpén - Talcahuano: fuera de zonas definidas mediante Res. Ex. N° 1.414	298		
	Chiguayante - Penco - Tomé	0		

REGIÓN	COMUNA	DISTRIBUCIÓN CUPOS	TOTAL CUPOS POR REGIÓN	TOTAL UF POR REGIÓN
	Coronel - Lota - San Pedro de la Paz	888		
	Provincia de Arauco	0		
	Otras comunas	507		
La Araucanía	Temuco	540	1.130	688.170
	Villarrica - Angol - Pucón	420		
	Otras comunas	170		
Los Ríos	Valdivia	200	200	121.800
	Otras comunas	0		
Los Lagos	Puerto Montt	883	1.558	948.822
	Osorno	286		
	Castro - Ancud	0		
	Puerto Varas	288		
	Otras comunas	101		
Aysén	Todas las comunas	0	0	0
Magallanes	Punta Arenas	0	0	0
	Otras comunas	0		
Metropolitana	Gran Santiago: zonas definidas mediante Res. Ex. N° 1.219, de 2020, Res. Ex. N° 466 y N° 1.414, ambas de 2021	332	9.383	5.714.247
	Gran Santiago (incluye San Bernardo y Puente Alto): fuera de zonas definidas mediante Res. Ex. N° 1.219, de 2020, Res. Ex. N° 466 y N° 1.414, ambas de 2021	5.051		
	Otras comunas	4.000		
<b>Total</b>		<b>24.265</b>	<b>24.265</b>	<b>14.777.385</b>

1.2. Agregar al resuelvo 4.2., el siguiente párrafo final:

"Con todo, el Ministro de Vivienda y Urbanismo, a solicitud del Seremi y en casos debidamente fundados podrá eximir de la presentación de la inscripción en el registro, la que en cualquier caso deberá cumplirse al momento de la firma del convenio."

2. Exímase a los 4 proyectos que se singularizan a continuación, de cumplir con las condiciones que para cada uno de ellos se señalan, establecidas en el artículo 10 y 11 del DS N° 19 (V. y U.), de 2016 y en la resolución exenta N° 385 (V. y U.), de 2024:

N°	REGIÓN	COMUNA	CÓDIGO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	N° VIV.	NOMBRE ENTIDAD DESARROLLADORA	REQUISITO EXIMIDO
1	MAULE	SAN CLEMENTE	188748	VALLES DEL ALBA II	126	CONSTRUCTORA MALPO LTDA.	ARTICULO 10°, N°4 CUMPLIR CON REQUISITOS DE LOCALIZACIÓN, LETRA G)
2	BIOBÍO	SAN PEDRO DE LA PAZ	188774	CONDominio LOMAS 3	142	LOS FUNDADORES SPA	RESOLUCIÓN EXENTA N°385, RESUELVO 4.2., INSCRIPCIÓN VIGENTE RENAC
3	ARAUCANÍA	ANGOL	188765	CONDominio LA RESERVA	120	INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTO TOMAS	RESOLUCIÓN EXENTA N°385, RESUELVO 4.2., INSCRIPCIÓN VIGENTE RENAC
4	METROPOLITANA	MELIPILLA	188707	CONDominioAIRES DE MELIPILLA VI	203	INMOBILIARIA PY S.A	ARTICULO 10°, N°4 CUMPLIR CON REQUISITOS DE LOCALIZACIÓN, LETRA F)

3. Reemplázase la tabla inserta en el resuelvo 3. de la resolución exenta N° 1.420 (V. y U.), de 2024, que dispone la selección de acuerdo con el número de cupos de subsidio que se señalan en la siguiente tabla:

REGIÓN	COMUNA	DISTRIBUCIÓN CUPOS	TOTAL CUPOS POR REGIÓN	TOTAL UF POR REGIÓN
Arica y Parinacota	Arica	384	384	233.856
Tarapacá	Iquique	0	0	0
	Otras comunas	0		
Antofagasta	Antofagasta	519	519	316.071
	Otras comunas	0		
Atacama	Copiapó	690	690	420.210
	Vallenar	0		
	Otras comunas	0		
Coquimbo	La Serena	200	402	244.818
	Coquimbo	166		
	Otras comunas	36		
Valparaíso	Valparaíso - Viña del mar: zonas definidas mediante Res. Ex. N°1.414	0	3.073	1.871.457
	Valparaíso - Viña del mar: fuera de zonas definidas mediante Res. Ex. N°1.414 - Concón	1023		
	Quilpué - Villa Alemana	721		
	La Ligua	0		
	San Antonio	0		
	Otras comunas	1329		

REGIÓN	COMUNA	DISTRIBUCIÓN CUPOS	TOTAL CUPOS POR REGIÓN	TOTAL UF POR REGIÓN
O'Higgins	Rancagua	1166	1.950	1.187.550
	San Fernando - Rengo	652		
	Otras comunas	132		
Maule	Talca	398	1.385	843.465
	Linares - Curicó	280		
	Otras comunas	707		
Ñuble	Chillán	643	643	391.587
	Chillán Viejo - San Carlos	0		
	Otras comunas	0		
Biobío	Concepción - Hualpén - Talcahuano: zonas definidas mediante Res. Ex. N°1.414	280	1.968	1.198.512
	Concepción - Hualpén - Talcahuano: fuera de zonas definidas mediante Res. Ex. N°1.414	298		
	Chiguayante - Penco - Tomé	0		
	Coronel - Lota - San Pedro de la Paz	888		
	Provincia de Arauco	0		
	Otras comunas	502		
La Araucanía	Temuco	440	927	564.543
	Villarrica - Angol - Pucón	320		
	Otras comunas	167		
Los Ríos	Valdivia	0	0	0
	Otras comunas	0		
Los Lagos	Puerto Montt	883	1.558	948.822
	Osorno	286		
	Castro - Ancud	0		
	Puerto Varas	288		
	Otras comunas	101		
Aysén	Todas las comunas	0	0	0
Magallanes	Punta Arenas	0	0	0
	Otras comunas	0		
Metropolitana	Gran Santiago: zonas definidas mediante las Res. Ex. N°1.219, de 2020, Res. Ex. N°466 y N°1.414, ambas de 2021	202	8.327	5.071.143
	Gran Santiago (incluye San Bernardo y Puente Alto): fuera de zonas definidas mediante las Res. Ex. N°1.219, de 2020, Res. Ex. N 466 y N°1.414, ambas de 2021	4.350		
	Otras comunas	3.775		
<b>Total</b>		<b>21.826</b>	<b>21.826</b>	<b>13.292.034</b>

4. Apruébanse las nóminas con los 30 proyectos seleccionados en el segundo cierre del Llamado a Concurso para Proyectos de Integración Social y Territorial, dispuesto por el resuelto 1° de la resolución exenta N° 385 (V. y U.), de 2024, nóminas que se entenderá forman parte integrante de esta resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13° del DS N° 19 (V. y U.), de 2016.

5. Recházanse 33 proyectos presentados por las Entidades Desarrolladoras, individualizados en las nóminas que se acompañan y que se entenderá forman parte integrante de la presente resolución.

6. Las nóminas de los 30 proyectos elegibles que se encuentran seleccionados, y de los 33 proyectos rechazados, serán publicadas en la página web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), adicionalmente una vez publicada la presente resolución en el Diario Oficial, cada Serviu deberá remitir, mediante correo electrónico, a las Entidades Desarrolladoras correspondientes, las actas de todos sus proyectos que hayan resultado rechazados.

7. Las Entidades Desarrolladoras podrán ejercer las acciones que correspondan en el evento de no estar conformes con el resultado de la selección, a través de los medios electrónicos que cada Serviu disponga, remitiendo una carta explicativa, con todos los documentos que avalen su reclamación, esto es planos, certificados u otros antecedentes que se estimen convenientes. Este reclamo deberá centrarse en los motivos del rechazo del proyecto, por lo que no se aceptarán cambios en la propuesta presentada inicialmente; las reclamaciones serán revisadas por la Comisión Evaluadora.

De existir proyectos cuyo reclamo se acoja, se establecerá para ellos lo siguiente:

- La distribución de cupos para el proceso de apelaciones será de acuerdo a los recursos disponibles, posibilitando que en cada una de las regiones donde se acojan apelaciones, se pudiese seleccionar a lo menos un proyecto.
- Los proyectos cuya apelación se acoja, se ordenarán por puntaje de mayor a menor, el que deberá ser superior al puntaje mínimo para ser elegible, hasta agotar los cupos disponibles.

8. En el caso de los proyectos que resultaron seleccionados con exención del Ministro, por no contar la empresa constructora con inscripción vigente en el Registro Nacional de Contratistas

del Minvu, las Entidades deberán adjuntar el certificado de inscripción vigente al momento de la suscripción del Convenio. La no presentación de esta certificación será motivo de eliminación del proyecto. Una vez firmado el convenio entre Serviu y la entidad desarrolladora, la entidad deberá corroborar con el Serviu si la constructora que ejecutará el proyecto y con quien firmará el contrato de construcción, se encuentra con inscripción vigente en el Registro Nacional de Contratistas, con el objetivo de resguardar el otorgamiento del préstamo de enlace y garantizar la seriedad de la empresa constructora.

9. En cuanto a la incorporación de familias vulnerables, se deberá realizar conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 16° del DS N° 19 (V. y U.), de 2016, mediante el sistema de inscripción y selección de familias vulnerables, regulado por la resolución exenta N° 513 (V. y U.), de 2023, que permitirá a las familias inscribirse directamente en los proyectos, para lo cual, una vez que los proyectos alcancen un avance de obra igual o superior al 10%, la Seremi realizará los correspondientes llamados a inscripción para la asignación de los cupos de vivienda destinados a familias vulnerables, en los proyectos seleccionados mediante esta resolución. Las Entidades Desarrolladoras no podrán disponer de estos cupos de viviendas para su asignación ni efectuar compromisos de ningún tipo con las familias vulnerables interesadas en la adquisición de estas viviendas.

10. En el caso de los proyectos seleccionados que correspondan a la tipología de edificios de más de cinco pisos, el Plan de Integración Social que presente la Entidad Desarrolladora al momento de la firma del Convenio, deberá proponer medidas concretas que hagan factible y sostenible la integración social de estos proyectos.

11. Los proyectos aprobados por la presente resolución deberán considerar lo indicado en el resuelvo 8.6. de la resolución exenta N° 385 (V. y U.), de 2024, en cuanto a la exigencia establecida para estacionamientos. Lo anterior deberá ser corroborado por el Serviu al momento de la emisión de la resolución de asignación de familias en los cupos de vivienda.

12. Si producto de la tramitación municipal del proyecto o de un error involuntario en la información ingresada al sistema informático Rukan, hubiere que efectuar ajustes que impliquen una reducción o aumento en la cantidad de viviendas, que no superen el 10% del total aprobado, no se requerirá modificar la presente resolución y solo será necesaria la modificación del Convenio correspondiente.

13. Atendido que producto de las modificaciones indicadas en los resueltos anteriores el número total de viviendas seleccionadas aumenta, sustitúyase en la resolución exenta N° 1.420 (V. y U.), de 2024, en el resuelvo 13., el guarismo "8.503.467", por "13.292.034", que constituye el monto total de Unidades de Fomento, a imputar con cargo a los recursos autorizados, para el año 2024, del Programa de Integración Social y Territorial.

Anótese, publíquese y archívese.- Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Gabriela Elgueta Poblete, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

**NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS  
LLAMADO A CONCURSO NACIONAL ESPECIAL 2024 DS N° 19 (V. y U.), DE 2016; RES.  
EX. N° 385 (V. y U.), DE 2024, Y SU MODIFICACIÓN**

N°	REGIÓN	DIVISIÓN COMUNAS	COMUNA	CÓDIGO PROY.	NOMBRE PROYECTO	N° VIV. PROY.	% INTEGR.	NOMBRE ENTIDAD	PTJE. FINAL	PERMISO DE EDIFICACION	ESTADO SELECCIÓN
1	ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	188658	VISTA PARQUE INGLES	224	25,00	CONTIGO LIMA SPA	255		SELECCIONADO
<b>TOTAL REGIÓN DE ANTOFAGASTA</b>						<b>224</b>	<b>25,00</b>				
2	COQUIMBO	COQUIMBO	COQUIMBO	188727	VIVE LA HERRADURA	166	25,90	PUERTO CAPITAL S.A. - R4	455	SI	SELECCIONADO
<b>TOTAL REGIÓN DE COQUIMBO</b>						<b>166</b>	<b>25,90</b>				
3	VALPARAÍSO	VALPARAÍSO - VIÑA DEL MAR	VALPARAÍSO	188643	PARQUE SAMORE II	200	25,50	CONSTRUCTORA RIO COCHRANE SPA	575	SI	SELECCIONADO
4	VALPARAÍSO	FUERA ZONAS RES. EX. 1414 - CONCON	VALPARAÍSO	188641	PARQUE SAMORE I	160	25,63	CONSTRUCTORA RIO COCHRANE SPA	565	SI	SELECCIONADO
5	VALPARAÍSO	QUILPUÉ - VILLA ALEMANA	VALPARAÍSO	188783	ALTO PLACERES II	95	25,26	Inmobiliaria Alto de Placeres	440		SELECCIONADO
6	VALPARAÍSO	QUILPUÉ - VILLA ALEMANA	VILLA ALEMANA	188775	CONDominio NUEVA BARCELONA	126	25,40	Constructora e Inmobiliaria Albores Cuatro SpA - R5	390		SELECCIONADO
7	VALPARAÍSO	OTRAS COMUNAS	CALERA	188763	CONDominio NUEVA CARRERA 1520	138	25,40	Constructora e Inmobiliaria Albores Diez SpA	400	SI	SELECCIONADO
<b>TOTAL REGIÓN DE VALPARAÍSO</b>						<b>719</b>	<b>25,44</b>				
8	O'HIGGINS	RANCAGUA	RANCAGUA	188354	CONDominio PARQUE PEHUEN IV	160	25,63	INMOBILIARIA MONTE SAN LORENZO SPA	455		SELECCIONADO
9	O'HIGGINS	RANCAGUA	RANCAGUA	188716	CONDominio ASTURIAS	141	25,53	INMOBILIARIA VIAS CENTRO ESPANOL SPA	370		SELECCIONADO
<b>TOTAL REGIÓN DE O'HIGGINS</b>						<b>301</b>	<b>25,58</b>				
10	MAULE	OTRAS COMUNAS	MAULE	188704	PUERTAS DEL SUR IV ET II	102	25,53	INMOBILIARIA E INVERSIONES MALPO LTDA	460	SI	SELECCIONADO
11	MAULE	OTRAS COMUNAS	SAN CLEMENTE	188748	VALLES DEL ALBA II	126	25,54	CONSTRUCTORA MALPO LTDA.	410		SELECCIONADO
<b>TOTAL REGIÓN DEL MAULE</b>						<b>228</b>	<b>25,54</b>				
12	ÑUBLE	CHILLÁN	CHILLÁN	188751	BARRIO LAS DELICIAS VII	296	25,54	INVERSIONES E INMOBILIARIA INESPA LTDA - Nuble	395		SELECCIONADO
13	ÑUBLE	CHILLÁN	CHILLÁN	188459	CONDominio PORTAL LAS TOSCAS I	160	25,55	Inmobiliaria Brampton SPA	370		SELECCIONADO
<b>TOTAL REGIÓN DEL ÑUBLE</b>						<b>456</b>	<b>25,55</b>				

N°	REGIÓN	DIVISIÓN COMUNAS	COMUNA	CÓDIGO PROY.	NOMBRE PROYECTO	N° VIV. PROY.	% INTEGR.	NOMBRE ENTIDAD	PTJE. FINAL	PERMISO DE EDIFICACION	ESTADO SELECCIÓN
14	BIOBÍO	CORONEL-SAN PEDRO DE LA PAZ-LOTA	SAN PEDRO DE LA PAZ	188774	CONDominio LOMAS 3	142	25,55	Fundadores Spa	480		SELECCIONADO
15	BIOBÍO	OTRAS COMUNAS	LOS ANGELES	188754	CONDominio PARQUE ESCONDIDO	148	25,56	Inmobiliaria y Constructora Las Bandurrias SpA.	270		SELECCIONADO
<b>TOTAL REGIÓN DEL BIOBIO</b>						<b>290</b>	<b>25,56</b>				
16	LA ARAUCANÍA	TEMUCO	TEMUCO	188684	CONDominio PLAZA CAUTIN 2	80	25,56	Inmobiliaria Martabid Ltda	420		SELECCIONADO
17	LA ARAUCANÍA	VILLARRICA-ANGOL-PUCON	ANGOL	188765	CONDominio LA RESERVA	120	25,57	INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTO TOMAS	350		SELECCIONADO
<b>TOTAL REGIÓN DE LA ARAUCANIA</b>						<b>200</b>	<b>25,57</b>				
18	LOS LAGOS	PUERTO MONTT	PUERTO MONTT	188689	NUEVA PUERTA SUR ET1	248	25,57	Inmobiliaria Ebco Trayecta Sur	300		SELECCIONADO
<b>TOTAL REGIÓN DE LOS LAGOS</b>						<b>248</b>	<b>25,57</b>				
19	METROPOLITANA	GRAN SANTIAGO zonas definidas mediante Res. Ex. N°1219 de 2020, Res. Ex. N°466 y N°1.414, ambas de 2021	SAN MIGUEL	188758	CONDominio MONTREAL	202	25,57	INMOBILIARIA BRIO 15 SPA	530		SELECCIONADO
20	METROPOLITANA	GRAN SANTIAGO fuera de zonas definidas mediante Res. Ex. N°1219, de 2020, Res. Ex. N°466 y N°1.414, ambas de 2021	PUDAHUEL	188752	ALTURAS DE PUDAHUEL 1	255	25,58	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA IC VEINTINUEVE SPA	490	SI	SELECCIONADO
21	METROPOLITANA		PUDAHUEL	188753	ALTURAS DE PUDAHUEL 2	254	25,59	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA IC VEINTINUEVE SPA	440	SI	SELECCIONADO
22	METROPOLITANA		MAIPÚ	188627	VISTA ZORZALES	299	25,08	INMOBILIARIA SMM	400		SELECCIONADO
23	METROPOLITANA		QUILICURA	188637	CONDominio ESTANCIA NORTE	284	25,60	INMOBILIARIA LOS SILOS III	280	SI	SELECCIONADO
24	METROPOLITANA		MELIPILLA	188707	AIRES DE MELIPILLA VI	203	25,62	INMOBILIARIA PY S A	375		SELECCIONADO
25	METROPOLITANA		BUIN	188713	SANTA MARTINA DE BUIN ETAPA 1	270	25,61	Inmobiliaria Santa Martina SpA.	370	SI	SELECCIONADO
26	METROPOLITANA		PAINE	188625	LOS PEUMOS	224	25,62	Inmobiliaria Los Peumos S.A.	360		SELECCIONADO
27	METROPOLITANA	OTRAS COMUNAS	BUIN	188717	SANTA MARTINA DE BUIN ETAPA 2	282	25,63	Inmobiliaria Santa Martina SpA.	360	SI	SELECCIONADO
28	METROPOLITANA		COLINA	188723	LOTE 29A ETAPA 2	42	25,64	INMOBILIARIA PY S A	335	SI	SELECCIONADO
29	METROPOLITANA		BUIN	188634	CONDominio EL ARRAYÁN	32	25,65	INMOBILIARIA LOS SILOS III	265	SI	SELECCIONADO
30	METROPOLITANA		LAMPA	188679	CONDominio SAN JOSÉ 8	239	25,66	Inmobiliaria San Jose Ocho SpA	250		SELECCIONADO
<b>TOTAL REGIÓN METROPOLITANA</b>						<b>2.586</b>	<b>25,62</b>				
<b>TOTAL SELECCIONADO LLAMADO ESPECIAL NACIONAL 2024 2° CIERRE</b>						<b>5.418</b>	<b>25,53</b>				

**NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS  
LLAMADO A CONCURSO NACIONAL ESPECIAL 2024 DS N° 19 (V. y U.), DE 2016; RES.  
EX. N° 385 (V. y U.), DE 2024, Y SU MODIFICACIÓN  
ORDENADOS POR PUNTAJE**

N°	REGIÓN	COMUNA	CÓDIGO PROY.	NOMBRE PROYECTO	N° VIV. PROY.	% INTEGR.	NOMBRE ENTIDAD	PTJE. FINAL	PERMISO DE EDIFICACION	ESTADO SELECCIÓN
1	VALPARAÍSO	VALPARAÍSO	188643	PARQUE SAMORE II	200	25,50	CONSTRUCTORA RIO COCHRANE SPA	575	SI	SELECCIONADO
2	VALPARAÍSO	VALPARAÍSO	188641	PARQUE SAMORE I	160	25,63	CONSTRUCTORA RIO COCHRANE SPA	565	SI	SELECCIONADO
3	METROPOLITANA	SAN MIGUEL	188758	CONDominio MONTREAL	202	25,57	INMOBILIARIA BRIO 15 SPA	530		SELECCIONADO
4	METROPOLITANA	PUDAHUEL	188752	ALTURAS DE PUDAHUEL 1	255	25,58	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA IC VEINTINUEVE SPA	490	SI	SELECCIONADO
5	BIOBÍO	SAN PEDRO DE LA PAZ	188774	CONDominio LOMAS 3	142	25,55	Fundadores Spa	480		SELECCIONADO
6	MAULE	MAULE	188704	PUERTAS DEL SUR IV ET II	102	25,53	INMOBILIARIA E INVERSIONES MALPO LTDA	460	SI	SELECCIONADO
7	COQUIMBO	COQUIMBO	188727	VIVE LA HERRADURA	166	25,90	PUERTO CAPITAL S.A. - R4	455	SI	SELECCIONADO
8	O'HIGGINS	RANCAGUA	188354	CONDominio PARQUE PEHUEN IV	160	25,63	INMOBILIARIA MONTE SAN LORENZO SPA	455		SELECCIONADO
9	VALPARAÍSO	VALPARAÍSO	188783	ALTO PLACERES II	95	25,26	Inmobiliaria Alto de Placeres	440		SELECCIONADO
10	METROPOLITANA	PUDAHUEL	188753	ALTURAS DE PUDAHUEL 2	254	25,59	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA IC VEINTINUEVE SPA	440	SI	SELECCIONADO
11	LA ARAUCANÍA	TEMUCO	188684	CONDominio PLAZA CAUTIN 2	80	25,56	Inmobiliaria Martabid Ltda	420		SELECCIONADO
12	MAULE	SAN CLEMENTE	188748	VALLES DEL ALBA II	126	25,54	CONSTRUCTORA MALPO LTDA.	410		SELECCIONADO
13	METROPOLITANA	MAIPÚ	188627	VISTA ZORZALES	299	25,08	INMOBILIARIA SMM	400		SELECCIONADO
14	VALPARAÍSO	CALERA	188763	CONDominio NUEVA CARRERA 1520	138	25,40	Constructora e Inmobiliaria Albores Diez SpA	400	SI	SELECCIONADO
15	ÑUBLE	CHILLÁN	188751	BARRIO LAS DELICIAS VII	296	25,54	INVERSIONES E INMOBILIARIA INESPA LTDA - Ñuble	395		SELECCIONADO
16	VALPARAÍSO	VILLA ALEMANA	188775	CONDominio NUEVA BARCELONA	126	25,40	Constructora e Inmobiliaria Albores Cuatro SpA - R5	390		SELECCIONADO
17	METROPOLITANA	MELIPILLA	188707	AIRES DE MELIPILLA VI	203	25,62	INMOBILIARIA PY S A	375		SELECCIONADO
18	O'HIGGINS	RANCAGUA	188716	CONDominio ASTURIAS	141	25,53	INMOBILIARIA VIAS CENTRO ESPANOL SPA	370		SELECCIONADO
19	ÑUBLE	CHILLÁN	188459	CONDominio PORTAL LAS TOSCAS 1	160	25,55	Inmobiliaria Brampton SPA	370		SELECCIONADO
20	METROPOLITANA		188713	SANTA MARTINA DE BUIN ETAPA 1	270	25,61	Inmobiliaria Santa Martina SpA.	370	SI	SELECCIONADO
21	METROPOLITANA	PAINE	188625	LOS PEUMOS	224	25,62	Inmobiliaria Los Peumos S.A.	360		SELECCIONADO
22	METROPOLITANA	BUIN	188717	SANTA MARTINA DE BUIN ETAPA 2	282	25,63	Inmobiliaria Santa Martina SpA.	360	SI	SELECCIONADO
23	LA ARAUCANÍA	ANGOL	188765	CONDominio LA RESERVA	120	25,57	INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTO TOMAS	350		SELECCIONADO
24	METROPOLITANA	COLINA	188723	LOTE 29A ETAPA 2	42	25,64	INMOBILIARIA PY S A	335	SI	SELECCIONADO
25	LOS LAGOS	PUERTO MONTT	188689	NUEVA PUERTA SUR ET1	248	25,57	Inmobiliaria Ebco Trayecta Sur	300		SELECCIONADO
26	METROPOLITANA	QUILICURA	188637	CONDominio ESTANCIA NORTE	284	25,60	INMOBILIARIA LOS SILOS III	280	SI	SELECCIONADO
27	BIOBÍO	LOS ANGELES	188754	CONDominio PARQUE ESCONDIDO	148	25,56	Inmobiliaria y Constructora Las Bandurrias SpA.	270		SELECCIONADO
28	METROPOLITANA	BUIN	188634	CONDominio EL ARRAYÁN	32	25,65	INMOBILIARIA LOS SILOS III	265	SI	SELECCIONADO
29	ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	188658	VISTA PARQUE INGLES	224	25,00	CONTIGO LIMA SPA	255		SELECCIONADO
30	METROPOLITANA	LAMPA	188679	CONDominio SAN JOSÉ 8	239	25,66	Inmobiliaria San Jose Ocho SpA	250		SELECCIONADO
<b>TOTAL SELECCIONADO LLAMADO ESPECIAL NACIONAL 2024 2° CIERRE</b>					<b>5.418</b>	<b>25,53</b>				

NÓMINA DE PROYECTOS RECHAZADOS  
LLAMADO A CONCURSO NACIONAL ESPECIAL 2023 DS N° 19 (V. y U.), DE 2016; RES.  
EX. N° 510 (V. y U.), DE 2023, Y SUS MODIFICACIONES  
ORDENADOS POR REGIÓN

N°	REGIÓN	DIVISIÓN COMUNAS	COMUNA	CÓDIGO PROY.	NOMBRE PROYECTO	N° VIV. PROY.	% INTEGR.	NOMBRE ENTIDAD	ESTADO SELECCIÓN
1	TARAPACÁ	IQUIQUE	IQUIQUE	188784	SALITRERA SLAVIA	192	25,00	SOC INMOBILIARIA RIO QUIAPO LTDA	RECHAZADO
2	TARAPACÁ	OTRAS COMUNAS	ALTO HOSPICIO	188814	MIRADOR ALTO NORTE	234	25,21	Inmobiliaria Betrohne	RECHAZADO
3	TARAPACÁ		ALTO HOSPICIO	188778	SALITRERA IRIS	180	25,00	SOC INMOBILIARIA RIO QUIAPO LTDA	RECHAZADO
4	TARAPACÁ		ALTO HOSPICIO	188786	SALITRERA KERYMA	192	25,00	SOC INMOBILIARIA RIO QUIAPO LTDA	RECHAZADO
<b>TOTAL REGIÓN DE TARAPACA</b>						<b>798</b>	<b>25,05</b>		
5	COQUIMBO	LA SERENA	LA SERENA	188749	ISLON	200	25,00	Inmobiliaria Contigo 5 SpA	RECHAZADO
6	COQUIMBO	COQUIMBO	COQUIMBO	188508	LOTEO VALLES DEL SAUCE III	104	25,00	Inmobiliaria Ecomac Norte 18 SpA	RECHAZADO
7	COQUIMBO	OTRAS COMUNAS	OVALLE	188747	AIRES DEL LIMARI II	180	25,00	INMOBILIARIA EL TUQUI S.A.	RECHAZADO
<b>TOTAL REGIÓN DE COQUIMBO</b>						<b>484</b>	<b>25,00</b>		
8	VALPARAÍSO	VALPARAÍSO - VIÑA DEL MAR FUERA ZONAS RES. EX. 1414 - CONCÓN	VALPARAÍSO	188743	PUERTO ORIENTE	168	25,00	EPS AGENCIA HABITACIONAL SA R5	RECHAZADO
9	VALPARAÍSO		VALPARAÍSO	188785	ALTO PLACERES III	184	25,00	Inmobiliaria Alto de Placeres	RECHAZADO
10	VALPARAÍSO	QUILPUÉ - VILLA ALEMANA	VALPARAÍSO	188640	CONDominio ENTRE BOSQUES	100	26,00	CODEH DESARROLLO HABITACIONAL SPA (V)	RECHAZADO
11	VALPARAÍSO		VILLA ALEMANA	188657	CONDominio DOÑA FRANCISCA II	80	26,25	CODEH DESARROLLO HABITACIONAL SPA (V)	RECHAZADO
12	VALPARAÍSO		VILLA ALEMANA	188719	PARQUE LEIGHTON	161	25,47	Inmobiliaria PL SPA	RECHAZADO
13	VALPARAÍSO		VALPARAÍSO	188690	CONDominio LOS MANZANOS	120	25,83	CODEH DESARROLLO HABITACIONAL SPA (V)	RECHAZADO
14	VALPARAÍSO		CALERA	188733	CONDominio NUEVA CARRERA 1846	138	25,36	Constructora e Inmobiliaria Albores Nueve SpA	RECHAZADO
15	VALPARAÍSO		LIMACHE	188750	CONDominio DON AGUSTIN	172	30,23	INMOBILIARIA NAOS SPA	RECHAZADO
16	VALPARAÍSO		LIMACHE	188766	CONDominio DON SILVIO	68	25,00	INMOBILIARIA NAOS SPA	RECHAZADO
17	VALPARAÍSO		LOS ANDES	188755	DON MARCELINO	119	25,21	Inmobiliaria CLL 4 SpA - R5	RECHAZADO
18	VALPARAÍSO		QUILLLOTA	188761	VIVE QUILLLOTA	140	25,00	PUERTO CAPITAL S.A. - R5	RECHAZADO
19	VALPARAÍSO	ZAPALLAR	188613	MIRADOR DE ZAPALLAR	87	25,29	FAI SUR SPA	RECHAZADO	
<b>TOTAL REGIÓN DE VALPARAÍSO</b>						<b>1.537</b>	<b>25,80</b>		
20	O'HIGGINS	RANCAGUA	RANCAGUA	188721	CONDominio ANDALUCIA	114	25,44	INMOBILIARIA VIAS CENTRO ESPANOL SPA	RECHAZADO
21	O'HIGGINS	SAN DERNANDO - RENGO	SAN FERNANDO	188746	SANTA MARIA DE SAN FERNANDO	149	25,50	EPS AGENCIA HABITACIONAL SA VI Reg	RECHAZADO
22	O'HIGGINS		SAN FERNANDO	188771	CONDominio NUEVA CHAMPAGNAT	110	25,45	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ALBORES CINCO SPA.	RECHAZADO
23	O'HIGGINS	OTRAS COMUNAS	MACHALÍ	188734	VALLES DE MACHALÍ	233	26,61	INMOBILIARIA E INVERSIONES BAKER SPA VI Región	RECHAZADO
<b>TOTAL REGIÓN DE O'HIGGINS</b>						<b>606</b>	<b>25,75</b>		
24	MAULE	OTRAS COMUNAS	VILLA ALEGRE	188673	LOTEO VIÑA ALAMEDA	296	31,08	INMOBILIARIA FERVAL LTDA	RECHAZADO
<b>TOTAL REGIÓN DEL MAULE</b>						<b>296</b>	<b>31,08</b>		
25	BIOBÍO	CONCEPCIÓN-HUALPÉN-TALCAHUANO: ZONAS DEFINIDAS MEDIANTE RES. Ex. N°1.414	CONCEPCIÓN	188776	PARQUE PLAZA BIOBIO	189	25,11	EPS AGENCIA HABITACIONAL SA	RECHAZADO
<b>TOTAL REGIÓN DEL BIOBÍO</b>						<b>189</b>	<b>25,11</b>		
26	LA ARAUCANÍA	VILLARRICA-ANGOL-PUCÓN	PUCÓN	188779	CONDominio SAN FRANCISCO	192	25,00	Inmobiliaria San Francisco SpA	RECHAZADO
<b>TOTAL REGIÓN DE LA ARAUCANÍA</b>						<b>192</b>	<b>25,00</b>		
27	LOS RÍOS	VALDIVIA	VALDIVIA	188782	CONDominio COSTA ARRAYAN	166	25,30	Boetsch S.A. - R14	RECHAZADO
<b>TOTAL REGIÓN DE LOS RÍOS</b>						<b>166</b>	<b>25,30</b>		
28	METROPOLITANA		MAIPÚ	188772	CONDominio CUMBRES DEL BOSQUE	14	25,12	INMOBILIARIA LOS SILOS III	RECHAZADO
29	METROPOLITANA		PEÑALOLÉN	188722	PARQUE VESPUCIO	212	25,13	Boetsch S.A.	RECHAZADO
30	METROPOLITANA		RENCAL	188742	ESTACION BRASIL	287	25,14	EPS AGENCIA HABITACIONAL SA	RECHAZADO
31	METROPOLITANA		RENCAL	188773	TORRES DEL PARQUE I	160	25,15	Vias Gestión y Asesorías SpA	RECHAZADO
32	METROPOLITANA		RENCAL	188777	TORRES DEL PARQUE II	160	25,16	Vias Gestión y Asesorías SpA	RECHAZADO
33	METROPOLITANA		SAN RAMÓN	188685	CONDominio DON DIEGO	156	25,17	Inmobiliaria CLL 5 SPA - R13	RECHAZADO
<b>TOTAL REGIÓN METROPOLITANA</b>						<b>989</b>	<b>25,14</b>		
<b>TOTAL SELECCIONADO LLAMADO ESPECIAL NACIONAL 2024 2° CIERRE</b>						<b>5.257</b>	<b>25,91</b>		